

AÑO XLIII.

NUM. 45

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 11 de Noviembre de 1955.



**DIRECCION**

*Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos*

*(Asesoría Técnico-Administrativa)*

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

*Badia El Abasi, 5*

*Teléfono. 3700. Apartado, 226*

**TETUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr. Administrador.

# ELIMARIO

1988

Ministerio de Cultura

El presente libro es una obra de carácter informativo y no debe ser considerado como un tratado de historia.

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

# SUMARIO

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

DAHIR de 27 de agosto de 1955, por el que se autoriza la compra-venta entre el Habús y el Majzen de tres parcelas de terreno propiedad del Habús, sitas en el poblado Et-Taher de la fracción de Beni Maadan de la cabila de Beni Hozmar (Yebala) ... 1.603

### Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... .. 1.605

### Administración Central

DELEGACION GENERAL.— *Sección de personal.*— Acuerdos relativos a personal ... .. 1.605

Aviso por el que se hace público el resultado del Concurso para la provisión de plazas de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Aduanas ... .. 1.608

Aviso por el que se rectifica el anuncio de Oposición para proveer una plaza de Médico Cirujano de los S. S. de la Zona, en el sentido de que serán dos plazas ... .. 1.608

*Cancillería de la Orden Mehdauia.*—Rectificaciones ... .. 1.608

*Indemnizaciones.*—Relación de las que se conceden al personal comprendido en el Dahir de 4 de junio de 1952 y Decreto Visirial de 19 de enero de 1954 ... .. 1.609

*Concesión de trienios.*—Relación de los funcionarios a quienes se les conceden ... .. 1.610

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.—*Intervención Regional de Marina de Río Martín.*—Aviso a los navegantes sobre leva del pesquero de almadraba "Príncipe" ... .. 1.612

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—*Sección de personal.*— Aviso por el que se comunica el resultado del Concurso de traslado para cubrir por antigüedad plaza de Practicante de los S. S. 1.612

*Inspección de Entidades Municipales.*—Disposiciones sobre personal 1.612

*Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir.*—Anuncio de subasta para la explotación de los derechos de zocos para el año 1956 ... .. 1.614

*Junta de Servicios Municipales de Arcila.*—Aviso de subasta para el arriendo de la cobranza de los derechos de zocos para el año 1956 ... .. 1.614

DELEGACION DE ECONOMIA.—Acuerdo para la lucha contra la plaga del gusano rosado ... .. 1.615

*Inspección de Industrias.*—Extracto de petición de ampliación de industria ... .. 1.617

*Servicio de Minas.*—Anuncio comunicando el comienzo de las operaciones facultativas necesarias para comprobar la regularidad de los permisos mineros de Investigación ... .. 1.617

<i>Servicio de Fomento.</i> —Solicitud de instalación de industria agropecuaria ... ..	1.618
<i>Anuncios</i> de solicitudes de inscripción de productos fitosanitarios ...	1.619
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Relación de los señores Oficiales que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de gratificación de campo ... ..	1.621
MONTEPIO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA ZONA.—Balance en 30 de septiembre de 1955 ... ..	1.621

**Anexo al número 45**

REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	517
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	535
Cédulas de Citación ... ..	537
Cédulas de Notificación ... ..	540
Cédulas de Emplazamiento ... ..	542
Cédulas de Requerimiento ... ..	542
Requisitorias ... ..	544

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

#### DAHIRES

Dahir autorizando la compra-venta entre el Habús y el Majzen de tres parcelas de terreno propiedad del Habús, sitas en el poblado Et-taher de la fracción de Beni Maadan de la cabila de Beni Hozmar (Yebala)

Loor a Dios Unico:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

En evitación de que el río Martil (Martín) discurra por cauces sinuosos que ocupan una gran superficie, se le ha construído un nuevo canal en los terrenos del poblado Et-Taher, de la fracción de Beni Maadán, cabila de Beni Hozmar, Territorio de Yebala.

Y puesto que entre los terrenos que ocupa el nuevo canal existen tres parcelas propiedad del Habús, determinadas con los números 3, 4 y 9 en el plano levantado para este fin.

Y dado que estas parcelas han sido valoradas por los peritos en dos mil pesetas cada "meryaa" (medida de superficie), y que el Majzen no posee en el citado emplazamiento otros terrenos similares a aquéllos, para que fuese posible efectuar una permuta.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado efectuar el contrato de venta entre el Majzen y el Habús sobre las tres parcelas que a continuación se mencionan y que se hallan enclavadas en el poblado Et-Taher de la fracción de Beni Maadan, cabila de Beni Hozmar, Territorio de Yebala.

Parcela núm. 3.—Denominada "Handan", propiedad del Habús "26 de Ramadán", superficie: una "meryaa", limita: al Norte, con la propiedad de Mohammed Ben Mohammed El Mencali y de Mohammed

Ben Mesaud Buisef; al Este, con la de Ben Marsok; al Sur, con Ahmed Ben Abdelkrim Haiun, y al Oeste, con el faquih El Lubuaa El Mucdasni; valorada en 2.000 pesetas a las que añadiéndole 666,66 ptas. en concepto de "guebta" hacen un total de 2.666,66 pesetas.

Parcela núm. 4.—Denominada "Hamdan" propiedad del Habús "26 de Ramadán", superficie: dos "meryaa", limita: al Norte, con el Habús de Et-Taher; al Este, con la propiedad de Saadia Bent Abdeselam y Ahmed Ben Abdelkrim Haiun; al Sur, con el Habús de Tetuán; y al Oeste, con Ahmed Ben Abdelkrim Haiun, valorada en 4.000 pesetas, a las que agregándole 1.333,33 pesetas en concepto de "guebta" hacen un total de 5.333,33 pesetas.

Parcela núm. 9.—Denominada "Hamdan", propiedad del Habús "26 de Ramadán" superficie: dos "meryaa", sus límites son: al Norte, con el lugar llamado Kenikran; al Este, con la propiedad de Mohammed Ben Aisa y de Mohammed Ben Abdeselam Buisef; al Sur, con la de Emfeddal Ben El Hach Alí; al Oeste, con la de Saadia Bent Abdeselam y la de Ahmed Ben Abdeselam Haiun, valorada en 4.000 pesetas a las que agregándoles 1.333,33 en concepto de "guebta" hacen un total de 5.333,33 pesetas.

Por tanto ordenamos se haga entrega del valor total del objeto de la venta, cuya cuantía es de 13.333,33 pesetas, en el Banco de Estado de Marruecos a nombre del Ministerio del Habús, en la cuenta corriente de dicha entidad, quedando la referida cantidad congelada hasta que se haya de adquirir con ella, para el Habús algo que se considere conveniente, mediante declaración de los peritos.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone.

Dado en el Palacio del Mechuar, de Tetuán, el 8 de Moharram de 1375 (correspondiente al 27 de agosto de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai El Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la compra-venta entre el Habús y el Majzen de tres parcelas de terreno propiedad del Habús sitas en el poblado Et-Taher de la fracción de Beni Maadan de la cabila de Beni Hozmar (Yebala).

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—  
Dado en Tetuán, 27 de agosto de 1955.

El Alto Comisario, G.<sup>a</sup>-Valiño.



## Delegación de Asuntos Indígenas

### INDÍCE de Decretos Visiriales sobre personal

#### NOMBRAMIENTO

DECRETO VISIRIAL de fecha 6 de octubre de 1955, nombrando Nadir del Habús de la cabila de Anyera (Yebala), a SI MOHAMMED BEN EL AMIN BEN SAID BEN AYIBA EL ANYERI.

#### C E S E

DECRETO VISIRIAL de fecha 6 de octubre de 1955, disponiendo el cese del Nadir del Habús de la cabila de Anyera (Yebala), SI AHMED BEN ALI EL BAKKALI.

Tetuán, 7 de noviembre de 1955.

# Administración Central

## Delegación General

### Sección de Personal

## INDICE DE DISPOSICIONES

### ACUERDOS

#### CLASES PASIVAS

ACUERDO de 24 de octubre de 1955, por el que se concede a los legales herederos del que fué Secretario del Juzgado de Villa Nador, DON JOSE PIÑON SUAREZ, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de siete mil quinientas ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, a partir del día diecinueve de mayo del año en curso.

#### DESTINOS

ACUERDO de 19 de octubre de 1955, por el que se concede el traslado, con carácter voluntario, de los Servicios de la Delegación de

Obras Públicas y Comunicaciones en Larache a los de la misma Delegación en Tetuán, al Subalterno de la Sección de Porteros SI AOMAR BEN MOJTAR BEN HADDU.

ACUERDO de 21 de octubre de 1955, por el que se concede el traslado, con carácter voluntario, de las Comarcales de Gomara a la Intervención Territorial de Chauen, al Auxiliar Mayor del Cuerpo General Administrativo de la Zona DON TOMAS MANZANARES ESTRAN.

ACUERDO de 21 de octubre de 1955, por el que se concede el traslado, de la Intervención Territorial de Chauen a las Comarcales de Gomara, al Mecnógrafo Temporero DON MARIO SANCHEZ BENITEZ.

### REINGRESOS

ACUERDO de 19 de octubre de 1955, por el que se concede el reingreso al servicio activo, procedente de la situación de "excedencia activa" al Subalterno de la Sección de Porteros, DON ALBERTO BENARROCH ALANCRI.

### SIN EFECTOS

ACUERDO de 19 de octubre de 1955, por el que se deja sin efecto, a petición propia, el reingreso en la Sección de Porteros del Subalterno, DON JUAN MORENO GALEOTE, el cual continúa prestando sus servicios como Subalterno de la Sección de Carteros, y en situación de "excedente activo" en la Sección de Porteros del Cuerpo Subalterno de la Zona.

Tetuán, 31 de octubre de 1955.

### B A J A S

ACUERDO de 27 de octubre de 1955, por el que se concede la baja en esta Administración, a voluntad propia, al Mecnógrafo Temporero, DON JOSE PORRAS SANCHEZ.

### CLASES PASIVAS

ACUERDO de 24 de octubre de 1955, por el que se concede a los legales herederos del que fué Inspector de Bellas Artes de la Zona, DON MARIANO BERTUCHI NIETO, el derecho a percibir una pensión vitalicia y anual en la cuantía de 7.525 pesetas, a partir del día 21 de junio del año en curso.

### DESTINOS

ACUERDO de 24 de octubre de 1955, por el que se dispone que el Celador de Puerto y Pesca DON ALFREDO NAVARRO SINCLUNA,

pase destinado a las órdenes directas del Interventor Regional de Marina de Villa Sanjurjo, y que el también Celador de Puerto y Pesca DON MIGUEL SUEIRO MOLINARES, actualmente destinado en Torres de Alcalá, pase a ocupar la vacante que el anterior deja en Puerto Capaz.

ACUERDO de 25 de octubre de 1955, por el que se concede el traslado, con carácter voluntario, a los Servicios en Tetuán de la Delegación de Economía, procedente de la Intervención Territorial del Quert, al Auxiliar Mayor de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo General Administrativo de la Zona, DON CASIMIRO SALGADO BLANCO.

ACUERDO de 31 de octubre de 1955, por el que se dispone el traslado, con carácter provisional, del Maestro Nacional al servicio de esta Administración DON NICOLAS SANZ PIÑA, al Grupo "España" de Lache, procedente de su actual destino en la Alianza Israelita de Alcazarquivir.

### EXCEDENCIAS

ACUERDO de 25 de octubre de 1955, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, DON FEDERICO MOLINA MARTIN.

ACUERDO de 26 de octubre de 1955, por el que se concede el pase a la situación de "excedencia forzosa" con efectos de 1.<sup>o</sup> de octubre del año en curso, a la Manipuladora 2.<sup>a</sup> del Cuerpo de Operadores de Telecomunicación de la Zona DOÑA TERESA BÉCERRA VIÑAS.

### GRATIFICACIONES

ACUERDO de 25 de octubre de 1955, por el que se concede al Juez de Primera Instancia de Villa Nador, DON MANUEL CONDE-PUMPIDO FERREIRO, el derecho a percibir el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.<sup>o</sup> de julio pasado.

ACUERDO de 27 de octubre de 1955, por el que se concede al Interventor de 2.<sup>a</sup> DON JOSE MARIA VAZQUEZ MORO, el derecho a percibir el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 13 de enero de 1954.

### NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 25 de octubre de 1955, por el que se nombra a DON CAMILO CORTES HERNANDEZ y DON FRANCISCO BRU CORTES, Médicos provisionales de los Servicios Sanitarios de la Zona.

Tetuán, 7 de noviembre de 1955.



**AVISO**

Se hace público para general conocimiento, que el Concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona núm. 32, de 12 de agosto del año en curso, para la provisión de plazas de Jefes de Negociado de Segunda Clase del Cuerpo Técnico de Aduanas, al servicio de esta Administración, ha sido resuelto a favor de DON MIGUEL CAÑAS CARBALLIDO y de DON JOSE MANUEL RUIZ ORIA.

Tetuán, 31 de octubre de 1955.—El Delegado General, P. A., García Figueras.

**AVISO**

Se hace público, para general conocimiento, que el anuncio de Oposición para proveer una plaza de Médico Cirujano de los Servicios Sanitarios de la Zona, publicado en el Boletín Oficial de este Protectorado núm. 32, correspondiente al día 12 de agosto pasado, queda rectificado en el sentido de que en vez de una serán dos las plazas a proveer.

Tetuán, 4 de noviembre de 1955.—El Delegado General, P. A., García Figueras.

**Cancillería de la Orden Mehdauia**

Rectificación a la relación de personal ingresado en la Orden Mehdauia que fué publicada en el Boletín Oficial de la Zona núm. 51 de fecha 17 de diciembre de 1954.

Grado: LAZO.

Nombre con el que ingresó: RAHMA BENT MOHAMMED AROSI.

Nombre verdadero: RAHMA BENT MOHAMMED LASIRI.

Tetuán, a 2 de noviembre de 1955.—El Delegado General, P. A., García Figueras.

Rectificación a la relación de personal ingresado en la Orden Mehdauia que fué publicada en el Boletín Oficial de la Zona núm. 29 de fecha 22 de julio de 1955.

Nombre: DON CARLOS RAMON HERNANDEZ DELGADO.

Cargo: MAESTRO ARMERO.

Grado en que ingresó: INSIGNIA DE BRONCE.

Grado que le corresponde y que definitivamente se le confiere: MEDALLA.

Tetuán, a 2 de noviembre de 1955.—El Delegado General, P. A., García Figueras.

## INDEMNIZACIONES

RELACION de las indemnizaciones que se conceden al personal que se expresa, como comprendido en el Dahir de 4 de junio 1952 (B. O. Z. núm. 29), y Decreto Visirial de fecha 19 de enero de 1954 (B. O. Z. núm. 5).

HEREDEROS	Parentesco	Cantidades que se les concede		CAUSANTE	Clase, número y Cuerpo de los causantes
		Pesetas	Cts.		
Aicha Bentz El Mehdi Seruali	Viuda	11.000	00	Mohamed Ben Abdeselan Mesari	Máun n.º 2642, Mehal-la Gomara n.º 4
Achucha Bentz El Si Moh. El Morabet	»	11.000	00	Hamed Ben Butahar Mohamed	Máun n.º 145, Mehal-la Quert n.º 6

Tetuán, 26 de octubre de 1955.—El Delegado General. P. A.—García Figueras

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Inspector 2. <sup>a</sup> C. G. Policía . . . . .	D. Jesús García Tejerina . . . . .	3	1. <sup>o</sup> octubre 1955	Delegación Asuntos Indígenas
» . . . . .	D. José María Pons Carbonell . . . . .	3	" " " "	" " " "
» . . . . .	D. Jesús Berenguer Ibáñez . . . . .	3	" " " "	" " " "
» . . . . .	D. Manuel Gay García . . . . .	3	" " " "	" " " "
» . . . . .	D. Juan García Rendón . . . . .	3	" " " "	" " " "
» . . . . .	D. Francisco Vega Noguera . . . . .	4	" " " "	" " " "
» . . . . .	D. Valerio Alonso Ibáñez . . . . .	2	1. <sup>o</sup> julio 1955	" " " "
Subinspec. 2. <sup>a</sup> » . . . . .	D. Juan de Dios Salcedo Carazo . . . . .	1	1. <sup>o</sup> septiembre 1955	" " " "
Agente Auxiliar de Policía . . . . .	S. Sel-lam Ben Mohammed Ajroz . . . . .	9	1. <sup>o</sup> octubre 1955	" " " "
Auxiliar Prisiones . . . . .	D. Julián Morales Rodríguez . . . . .	4	" " " "	" " " "
Ordenanza Majzen n.º 63 . . . . .	S. Mohammed Anano Mohammed . . . . .	8	1. <sup>o</sup> enero 1954	" " " "
Inspector Jefe Tributo . . . . .	El mismo . . . . .	9	1. <sup>o</sup> julio 1954	Delegación de Hacienda
Jefe Negdo. C. Técnico Aduanas . . . . .	D. Eduardo Crespo García Castrillón . . . . .	4	1. <sup>o</sup> junio 1955	" " " "
» Correos . . . . .	D. Julián Torralba Tenllado . . . . .	1	1. <sup>o</sup> octubre 1955	Delegación de Obras Públicas
Subalt. 2. <sup>o</sup> Sec. Porteros . . . . .	D. Manuel Sampol Aguado . . . . .	10	" " " "	" " " "
Peón Caminero . . . . .	S. Aomar Ben Mojtar Haddú . . . . .	1	1. <sup>o</sup> enero 1954	" " " "
Maestro Nacional . . . . .	El mismo . . . . .	2	1. <sup>o</sup> junio 1955	" " " "
» . . . . .	D. Francisco Muñoz Garrigos . . . . .	8	1. <sup>o</sup> octubre 1955	" " " "
Veterinario . . . . .	D. Manuel Colera Ballester . . . . .	6	1. <sup>o</sup> junio 1955	Delegación Educ. y Cultura
» . . . . .	D. Domingo Fernández Llave . . . . .	6	1. <sup>o</sup> octubre 1955	" " " "
» . . . . .	D. Francisco Mercadal Morera . . . . .	3	" " " "	Delegación de Economía

Tetuán, 27 de octubre de 1955.—El Delegado General. P. A.—García Figueras

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Aux. 2.º del C. G. A. ....	D. Teógenes López Peña ... (1)	2	1.º octubre 1955	D. Gral. M. y Colonias
Jefe Negcd.º 3.º C. G. A. ....	D. Ricardo Manuel Rebollo Pérez ...	7	1.º noviembre 1955	Delegación General
Magistrado .....	D. Luis Salazar Rubio ...	8	1.º octubre 1955	" " " "
Administrativo Tribunales .....	D. Macario Flores Revaliente ...	11	" " " "	" " " "
Intérprete Auxiliar de 1.ª .....	D. Antonio Ortiz Fernández ...	3	" " " "	Delegación Asuntos Indígenas
" .....	S. Abderrahamán B. Laiachi Mesbah ...	3	" " " "	" " " "
Agente de 1.ª con ascenso .....	D. Joaquín Arlegui Rodrigo ...	3	1.º octubre 1955	" " " "
" Auxiliar de 2.ª .....	S. Mohammed B. Mohammed Sara ...	7	1.º noviembre 1955	" " " "
Subalterno Mayor S. Porteros .....	D. Mateo Gago del Río ...	10	1.º octubre 1955	" " " "
" .....	D. David Mateos Sierra ...	5	1.º noviembre 1955	" " " "
Aux. Mayor 3.ª C. G. A. ....	D. Manuel Aranda Caballero ...	7	1.º octubre 1955	Delegación de Economía
Ayudante Mayor de 1.ª .....	D. Mariano Echevarría y Aranzabal ...	3	" " " "	" " " "
Peón Caminero .....	D. Alfredo Moreno Sánchez ...	10	" " " "	" " " "
Maestro Nacional .....	D. Juan Siles Barranco ...	4	1.º julio 1955	Delegación Educ. y Cultura
" .....	D. Policarpo Leirana Carrión ...	7	1.º octubre 1955	" " " "
" .....	D. Fernando Taboada Arteaga ...	7	1.º noviembre 1955	" " " "
Sub. Mayor Sección Porteros .....	S. Sedik Ben Hammú Chaib ...	5	1.º octubre 1955	" " " "
" 2.º .....	S. Maimón Ben Mohammed Ben Amar	5	1.º noviembre 1955	" " " "
" .....	Hach Quebdani ...	5	1.º noviembre 1955	" " " "

(1) Estos trienios sólo surten efectos administrativos y no económicos.

Tetuán, a 4 de noviembre de 1955.—El Delegado General. P. A.—García Figueras

## Intervención Principal de Marina

### Intervención Regional de Marina

Río Martín

#### MAR MEDITERRANEO-MARRUECOS

NOMBRE Y SITUACION APROXIMADA DEL CENTRO DEL PESQUERO DE ALMADRABA "PRINCIPE"

Latitud N: 35° — 47' — 32"4

Longitud W.: 5° — 19' — 48"

DETALLE: En el día de hoy ha quedado levado el copo comenzando la leva de dicha almadraba.

Río Martín, 30 de octubre de 1955.—El Interventor Regional de Marina, Antonio Bienvenido.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Sección de Personal

#### AVISO

Para conocimiento, se participa que el concurso de traslado para cubrir por antigüedad plaza de Practicante de los Servicios Sanitarios, ha sido resuelto a favor de SID MESAUD AHMED HACH MOHAMMED SUSI, que ha sido destinado al Puesto Sanitario de Jemis de Sahel (Círculo Médico de Tenín de Sidi Iamani-Lucus), procedente del C. M. de Izmoren (Territorio del Rif).

Tetuán, 24 de octubre de 1955.—El Delegado, Tomás García Figueras.

## Inspección de Entidades Municipales

### DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fecha del acuerdo

EXCEDENCIA

1 Obr. 1955

Voluntaria al Conductor de Tetuán DON FRANCISCO SANCHEZ MORALES.

JUBILACION

5 " "

Forzosa por edad con efectos de 22 de octubre de 1955, del Cabo de la Guardia Urbana de Alcazarquivir, DON FRANCISCO GARCIA MORONTA.

## TRIENIOS

- 8 Obr. 1955 Se concede el 4.º de 1.000 pesetas con efectos de 1.º de septiembre de 1955, al Guardia Urbano de 2.ª clase de Villa Sanjurjo, SI MOHAMMED BEN HAMIDA BEN MEHAMEDI.
- 8 " " Id. el 7.º desde el 1.º de octubre de 1955, al Conductor de Larache, DON FRANCISCO IGLESIAS DORADO.
- " " " Id. el 3.º desde el 1.º de septiembre de 1955, al Conserje de Larache, DON ADOLFO GARCIA VENEGAS.
- " " " Id. el 3.º desde el 1.º de Octubre de 1955, al Intérprete de Larache, SI AHMED BEN MOHAMMED DUIRI.
- 10 " " Id. el 6.º desde el 1.º de octubre de 1955, al Guardia Urbano de 2.ª de Targuist, SI YUNES BEN MOHAMMED BEN MOHAMMED.
- " " " Id. el 8.º desde el 1.º de septiembre de 1955, al Guardia Urbano de 1.ª de Alcázar, SI TAIEB BEN LAARBI AMBRANI.
- " " " Id. el 7.º desde el 1.º de octubre de 1955, al Cobrador de Alcázar, DON JAIME BUZAGLOS ARROBAS.
- 15 " " Id. el 3.º desde el 1.º de septiembre de 1955, al Guardia Urbano de 2.ª clase de Puerto Capaz, DON MIGUEL ALMANCHEL TORRES.
- 17 " " Id. el 6.º desde el 1.º de octubre de 1955, al Cabo de la Guardia Urbana de Arcila, DON JOSE PEREZ MUÑOZ.
- " " " Id. el 6.º desde el 1.º de octubre de 1955, al Guardia Urbano de 2.ª de Arcila, SI MOHAMMED BEN MOHAMMED HAYATI.
- 25 " " Id. el 7.º desde el 1.º de noviembre de 1955, al Oficial 1.º de Alcazarquivir, DON FELIX GONZALEZ RAYA.
- " " " Id. el 3.º desde el 1.º de septiembre de 1955, al Guardia Urbano de 2.ª de Castillejos, DON JOSE FUENTES FUENTES.

Si algún funcionario o empleado municipal se creyese perjudicado por cualquiera de los precedentes acuerdos, puede interponer el oportuno recurso de reposición ante la Inspección de Entidades Municipales en el plazo de ocho días a contar del siguiente a la fecha del presente Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 3 de noviembre de 1955.— El Delegado de A. I., Tomás García Figueras.

## Junta de Servicios Municipales de Alcazarquivir

### ANUNCIO DE SUBASTA

La Junta de Servicios Municipales, de esta ciudad de Alcazarquivir, ha acordado sacar a subasta —por el procedimiento de sobre lacrados y cerrados— la explotación de los derechos de Zocos para el próximo año de 1956.

La apertura de pliegos, que será publicada, se realizará en la Ciudad de Alcazarquivir y en el salón de Actos de la Junta Municipal, transcurrido el plazo de VEINTE días naturales —20 días—, contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona y a las trece horas del primer día hábil después de la expiración de aquél.

Las proposiciones, para tomar parte en la subasta, se entregarán en la Secretaría de la Junta Municipal, cerrándose el plazo de admisión una hora antes de la apertura de pliegos.

El Pliego de condiciones y demás datos referentes a la subasta, podrán examinarse en la Delegación de Asuntos Indígenas —Inspección de Entidades Municipales— y en la Secretaría de la Junta Municipal, todos los días y horas hábiles de oficina, desde las 9 a las 14 horas.

Alcazarquivir, 20 de octubre de 1955.—El Presidente, **Ahmed B. Busel-han Ameyau**.—V.º B.º: El Interventor Municipal, **Juan Bautista Nieto**.

## Junta de Servicios Municipales de Arcila

### AVISO

Esta Corporación saca a subasta, por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, el arriendo de la cobranza de "derechos de zoco" para el año 1956, por el tipo inicial de (200.000,00) DOSCIENTAS MIL PESETAS.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, celebrándose en el Salón de Actos de esta Junta Municipal.

El pliego de condiciones generales se encuentra, a disposición de cuantos deseen examinarlo en la Inspección de Entidades Municipales (Tetuán) y Secretaría de esta Corporación.

Arcila, 25 de octubre de 1955.—El Almotacén-Presidente, **Kaddur Ben Azuz**.—V.º B.º: El Interventor Municipal, **Jerónimo Seco Carrillo**.



# Delegación de Economía, Industria y Comercio

## ACUERDO

### Para la lucha contra la plaga del gusano rosado

Por persistir las causas que motivaron la publicación del Acuerdo de esta Delegación de fecha 20 de diciembre último (B. O. de la Zona núm. 3 correspondiente al 21 de enero del presente año) dictando normas para el combate de la plaga del gusano rosado (*Pectinophora Gossypiella*) aparecida en aquella fecha en las plantaciones algodoneras de la Región Oriental y habiéndose extendido dicha plaga a las restantes regiones de la Zona, esta Delegación, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 22, 23 y 24 del Dahir de 29 de Rabía-e-Tania de 1351 (correspondiente al 21 de septiembre de 1932) sobre fitopatología agrícola y el Artículo 1.º del Dahir de 6 de Ramadán de 1370 (correspondiente al 11 de junio de 1951) sobre racionalización y fomento de la producción de algodón.

### ACUERDA

1.º—La lucha contra la plaga del gusano rosado (*Pectinophora Gossypiella*) tiene carácter obligatorio para todos los cultivadores de algodón y para las Entidades algodoneras autorizadas, que a tal fin deberán aplicar las medidas de lucha que se establecen en el presente Acuerdo en aquellas parcelas en que se acuse la presencia de la plaga y tan pronto se observe la misma, realizando ésta bien por iniciativa del propio cultivador o en su defecto a requerimiento del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria de la Región.

2.º—Las medidas de lucha de cumplimiento obligatorio por parte de los cultivadores de las parcelas a que se refiere el artículo anterior son:

a) Prohibición de mantener podas una vez terminada la recolección de la cosecha en las parcelas infectadas de gusano rosado y en las contiguas. Por tanto, todos los agricultores deberán efectuar al terminar la recolección y antes de la fecha límite de 28 de febrero que establece el Artículo 7.º del Decreto de S. E. el Alto Comisario de 25 de febrero de 1952, el arranque de todas las matas de dichas parcelas en lugar de la poda de las mismas, procediendo seguidamente a la destrucción por el fuego de las matas arrancadas, así como de los rastrojos y vegetación espontánea de la parcela infectada y todos los restos de hojas, cápsulas, granos no recogidos y en general de todos los residuos que provengan de tales plantaciones.

b) Laboreo profundo tras el arranque, dando seguidamente a la parcela un riego copioso, para destrucción de las ninfas o gusanos.

c) Aplicación de las medidas complementarias de saneamiento que técnicamente sean necesarias en casos particulares.

Todas estas medidas serán realizadas por los cultivadores bien por su propia iniciativa, o, en su defecto, antes del plazo de 8 días de ser requerido para ello, por el Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria por aplicación del párrafo b) del Artículo 22 del Dahir de 29 de Rabía-a-Tania (correspondiente al 21 de septiembre de 1932).

Cuando así no se efectúe directamente por los cultivadores, tal Servicio procederá a la aplicación de dicho precepto legal que le faculta para realizar las operaciones de lucha por cuenta y riesgo de aquellos, quienes deberán liquidar los gastos correspondientes en el plazo máximo de 15 días a partir de su conclusión y en su defecto se procederá al cobro por la vía de apremio administrativo.

3.º—Las medidas de lucha de cumplimiento obligatorio por parte de las Entidades algodoneras son:

a) La aplicación de las medidas de lucha detalladas en el artículo 2.º del presente Acuerdo en todas las parcelas de cultivo directo, así como en las contratadas y por cuenta del cultivador, cuando así sean requeridos para ello por el Servicio Regional de Fomento y Producción Agropecuaria, para su realización por delegación del mismo.

b) La desinfección de toda la semilla y envases, mediante el bromuro de metilo y con sujeción a las instrucciones del Servicio Regional de Fomento y Producción Agropecuaria y bajo el control directo del mismo.

c) La destrucción semanal por el fuego de todos los residuos de hojas, cápsulas y demás desperdicios de los almacenes y factorías.

4.º—Queda prohibida la importación y tránsito de semilla de algodón, matas y leñas del algodonero, cápsula y desperdicios de algodón bruto. Por excepción y para fines de experimentación y selección, se podrá autorizar la importación de semillas previo cumplimiento de lo dispuesto en el Dahir de 6 de Ramadán de 1370 (correspondiente al 11 de junio de 1951) y previa garantía de desinfección contra el gusano rosado.

Asimismo queda prohibida la importación de sacos o envolturas de cualquier clase que hayan servido para embalajes de algodón o semillas de algodonero.

El incumplimiento de las medidas anteriores, además de su ejecución de oficio con cargo a los interesados será sancionado con multas de cien a diez mil pesetas, de acuerdo con las facultades conferidas por el

artículo 20 del Dahir de 6 de Ramadán de 1370 (correspondiente al 11 de junio de 1951).

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Tetuán, 25 de octubre de 1955.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, José María Barnola.

---

## Inspección de Industrias

---

### ANUNCIO

---

#### Extracto de petición de ampliación de industria

Peticionario: DON MANUEL TORNELL TORTOSA.

Objeto: Ampliar su fábrica de ladrillos, con la instalación de una amasadora, una galletera y un aspirador de humos, así como la construcción de un horno continuo. La maquinaria irá accionada, mediante transmisión por un motor Diesel de 15 CV.

Capacidad de Producción: 8.000 ladrillos macizos o 12.000 huecos, en 24 horas.

Emplazamiento: km. 6 carretera Tetuán-Tánger.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Arigo.  
—V.º B.º: El Subdelegado, J. M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## Servicio de Minas

---

### ANUNCIO

---

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general que, a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para comprobar la regularidad de los Permisos mineros de Investigación siguientes:

P. I. núm. 1.333, solicitado por MOHAMMED BEN ARRADI CHOJO, en el paraje denominado Tizi Entaruch, de la cabila de Beni Tuzín, con una superficie de 1.600 Has.

P. I. núm. 1.334, solicitado por MOHAMMED BEN ARRADI CHOJO, en el lugar denominado Iarruanen, de la cabila de Beni Tuzín, con una superficie de 1.600 Has.

P. I. núm. 1.335, solicitado por MOHAMMED BEN ARRADI CHOJO, en el lugar denominado Galb Naam (Iharchiuen), de la cabila de Beni Buyahi, con una superficie de 1.600 Has.

P. I. núm. 1.336, solicitado por DON BARTOLOME GALLARDO CERVANTES, en el lugar denominado Loma de Imensorem, fracción de Temait, de la cabila de Beni Said (Quert), con una superficie de 1.600 Has.

P. I. núm. 1.337, solicitado por DON ARTURO PEÑA BAYO, en el lugar denominado Ameyer, de las cabilas de Ulad-Setut y Beni Buyahi, con una superficie de 1.600 Has.

P. I. núm. 1.338, solicitado por DOÑA CARMEN FERNANDEZ DURAN, en el lugar denominado Sidi Mohand, de la cabila de Beni Ulichek, con una superficie de 1.600 Has.

P. I. núm. 1.339, solicitado por DOÑA CARMEN FERNANDEZ DURAN, en el lugar denominado Ben Tieb, de la cabila de Beni Ulichek, con una superficie de 1.600 Has.

Tetuán, 31 de octubre de 1955.—El Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria

---

### ANUNCIO

---

#### Extracto de solicitud de instalación de industria agropecuaria

Peticionario: Rabah Ben Hamed Ben Mohammed Nabet.

Objeto: Instalación de un molino molturador de cereales, formado por piedras de 0,80 mt. de diámetro y accionado por un motor de gas-oil de 15 CV.

Capacidad: 100 kgs. de cereal por hora.

Emplazamiento: Poblado de Ulad Alí Uamar, cabila de Quebdana (Quert).

En cumplimiento de la legislación vigente se somete a información pública esta petición, debiendo presentarse cualquier reclamación sobre la misma en la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria (Generalísimo, 31 Tetuán) en el plazo de DIEZ DIAS contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 22 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro Cruz Auñón.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## ANUNCIO

---

### Extracto de solicitud de inscripción de producto fitosanitario

Peticionario: Don José María Gomeza Ozamiz.

Nombre comercial: Exation-Emulsión de 20%.

Fabricante: Insecticidas Cóndor, S. A.

Envasado: Frascos de 1 lts. y en garrafas de 8 lts. de cabida.

Principios activos: H. C. H. Técnico, Lindane, D. D. T. y Malathion.

Tipo de solicitud: Circulación, venta y exención del 10% "ad-valorem" por derechos de importación, así como de los gravámenes que por impuestos o arbitrios de carácter interior sea exigibles por las Aduanas a la importación.

Habiéndose formulado la solicitud en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 16.º del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), se hace público para general conocimiento, debiendo presentarse cualquier reclamación contra la misma en la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria (Generalísimo, 31 Tetuán), dentro del plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., **Jorge Aguiló Bonnin**.—Conforme: El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José María Barnola**.

## ANUNCIO

---

### Extracto de solicitud de inscripción de producto fitosanitario

Peticionario: Don José María Gomeza Ozamiz.

Nombre comercial: Exación-Emulsión de 50%.

Fabricante: Insecticidas Cóndor, S. A.

Envasado: En frascos de 1 lts. y en garrafas de 8 lts. de cabida.

Principios activos: H. C. H. Técnico, Lindane, D. D. T. y Malathion.

Tipo de solicitud: Circulación, venta y exención del 10% "ad-valorem" por derechos de importación, así como de los gravámenes que por impuestos o arbitrios de carácter interior sea exigibles por las Aduanas a la importación.

Habiéndose formulado la solicitud en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 16.º del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), se hace público para general conocimiento, debiendo presentarse cualquier reclamación contra la mis-

ma en la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria (Generalísimo, 31 Tetuán), dentro del plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., **Jorge Aguiló Bonnin**.—Conforme: El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José María Barnola**.

---

## ANUNCIO

---

### Extracto de solicitud de inscripción de producto fitosanitario

Peticionario: Don José María Gomeza Ozamiz.

Nombre comercial: Exatión—25.

Fabricante: Insecticidas Cóndor, S. A.

Envasado: Sacos precintados y etiquetados de 10,20 ó 40 kgs.

Principios activos: H. C. H. Técnico, Lindane, D. D. T. y Malathion.

Tipo de solicitud: Circulación, venta y exención del 10% "ad-valorem" por derechos de importación, así como de los gravámenes que por impuestos o arbitrios de carácter interior sea exigibles por las Aduanas a la importación.

Habiéndose formulado la solicitud en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 16.º del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), se hace público para general conocimiento, debiendo presentarse cualquier reclamación contra la misma en la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria (Generalísimo, 31 Tetuán), dentro del plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., **Jorge Aguiló Bonnin**.—Conforme: El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José María Barnola**.

---

## ANUNCIO

---

### Extracto de solicitud de inscripción de producto fitosanitario

Peticionario: Don José María Gomeza Ozamiz.

Nombre comercial: Exatión—4%.

Fabricante: Insecticidas Cóndor, S. A.

Envasado: Sacos impermeabilizados y precintados de 10, 20 ó 40 kilogramos de cabida.

Principios activos: H. C. H. Técnico, Lindane, D. D. T. y Malathion.

Tipo de solicitud: Circulación, venta y exención del 10% "ad-valorem".

rem" por derechos de importación, así como de los gravámenes que por impuestos o arbitrios de carácter interior sea exigibles por las Aduanas a la importación.

Habiéndose formulado la solicitud en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 16.º del Dahir de 9 de Ramadán de 1373 (correspondiente al 12 de mayo de 1954), se hace público para general conocimiento, debiendo presentarse cualquier reclamación contra la misma en la Jefatura del Servicio de Fomento y Producción Agropecuaria (Generalísimo, 31 Tetuán), dentro del plazo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Tetuán, 26 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., **Jorge Aguiló Bonnin**.—Conforme: El Subdelegado de Agricultura y Producción, **José María Barnola**.

## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

### Sección de Personal

RELACION NOMINAL de los Sres. Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tiene reconocido el derecho a la percepción del 10% de Gratificación Especial de Campo:

EMPLEOS	NOMBRES	A percibir desde
Tte. de Inft. <sup>a</sup>	D. José Tejero Trias	Mehal-la de Larache n.º 3 11-6-55.

Tetuán, 3 de noviembre de 1955.—El General Subinspector, **Gumer-sindo Manso**.

## Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

BALANCE de situación económica de este Montepío en 30 de septiembre de 1955.

Existencia en 30 de junio de 1955	<i>Pesetas</i>
Ingresos realizados durante el tercer trimestre de 1955	351.753,37
	460.106,73
Suma	811.860,10

Pagos verificados en igual período ... ..	407.657,22
Existencia en este día ... ..	404.202,88

*Cuya existencia consiste:*

	<i>Pesetas</i>	
En Tesorería ... ..	27.409,13	
En c/c. Banco Estado de Marruecos ... ..	91.320,71	
En Caja Ahorros Banco Hispano Americano ... ..	38.576,89	
En Caja Ahorros Banco Español Crédito ... ..	55.796,65	
En Caja Ahorros Banco de Bilbao ... ..	128.515,45	
En Caja Ahorros Banco Popular Español ... ..	26.369,25	
En Caja Ahorros Banco Central ... ..	4.622,15	
En Caja Ahorros Banco Exterior España ... ..	31.592,65	404.202,88

### RESUMEN

Metálico ... ..	404.202,88
Deudores por Anticipos y Préstamos Reintegrables ... ..	1.554.008,65
Títulos Deuda Perpétua Estado Español. Valor nominal: —	
823.000,00 pesetas ... ..	699.535,00
Total activo ... ..	2.657.746,53

Tetuán, 2 de noviembre de 1955.— El Secretario-Contador, *Enrique Difort Navarro*.—V<sup>o</sup>. B.<sup>o</sup>: El Director, *José M.<sup>a</sup> González de Lara*.